



RESOLUCIÓN EXENTA N° 397

SANTIAGO, 11 MAR 2011

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de autorizar a Fauna BTL Producciones Ltda. para efectuar un evento en su interior;
- b) La autorización de fecha 23 de febrero de 2011, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y Fauna BTL Producciones Ltda.;
- c) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- d) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 138 de fecha 23 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O

- 1° Ratifíquese autorización de fecha 23 de febrero de 2011, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y Fauna BTL Producciones Ltda., el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago autoriza a Fauna BTL Producciones Ltda. para que ingresar y realizar, en el sector Plaza de las Naciones y las Artes, ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago, un evento consistente en el lanzamiento de un producto lácteo, desde las 08:00 horas hasta las 18:30 horas del día 25 de febrero de 2011.
- 3° Fauna BTL Producciones Ltda. como contraprestación a la autorización que se ratifica en la presente Resolución Exenta, paga al Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) mas IVA..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of Bernardo Küpfer Matte

BERNARDO KÜPFER MATTE
Ingeniero Civil Industrial
Director
Parque Metropolitano de Santiago

Handwritten initials
MMV/MHN/MNR/JCC/rde.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (c/a original) Domicilio: Las Violetas N°2176, Providencia;
- Division Jurídica PMS (c/a original)
- Departamento Finanzas PMS (c/a)
- Sección Tesorería PMS (c/a)
- Oficina de Partes,



AUTORIZACION
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
A
FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA.

En Santiago, a 23 de febrero de 2011, **EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Servicio Público con personalidad jurídica distinta del Fisco, RUT. N° 61.809.000-0, representado legalmente por su Director don BERNARDO KÜPFER MATTE, ingeniero Civil Industrial ambos domiciliados en calle Pío Nono N°450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante "El Parque"; y FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA., RUT. N° 76.027.724-k, representada por don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ BARCELÓ, ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ ambos domiciliados para estos efectos en Las Violetas 2176 Providencia, ciudad de Santiago, vienen en suscribir la siguiente autorización:

PRIMERO: Don Bernardo Küpfer Matte, en la representación que inviste y en consideración a lo que se señala en la cláusula siguiente, viene en autorizar a la empresa FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA.. para que ingrese y realice, en la Plaza de las Naciones y las Artes Pablo Neruda, ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago, un evento consistente en el lanzamiento de un producto lácteo, desde las 8:00 horas hasta las 18:30 horas del día 25 de febrero de 2011.



816

En el evento que el uso se extienda después de las 20:00 horas, la empresa FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA deberá pagar además de la suma de dinero indicada en la cláusula siguiente, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) por cada 30 minutos adicionales, suma de dinero que deberá cancelar en dependencias de la sección Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago el día 26 de febrero de 2011.

SEGUNDO: La empresa como contraprestación a esta autorización, paga al Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) más I.V.A.. Dicho monto no incluye el pago del peaje de acceso al Parque Metropolitano de Santiago, el que deberá ser pagado en forma normal por el interesado al acceder en vehículo motorizado al recinto.

La cantidad señalada, se pagará, al contado, como fecha límite el día 24 de febrero de 2011, en dependencias de la sección Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago. En el evento de no pagar dicha suma antes de la fecha indicada, el Parque Metropolitano de Santiago se reserva el derecho de poner término a la presente autorización en forma inmediata.

TERCERO: La empresa FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA., con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la presente autorización deberá tomar una boleta de garantía bancaria, a la vista, no endosable, irrevocable a favor del Parque Metropolitano de Santiago, por la cantidad de 400 Unidades de Fomento, documento que deberá entregarse en la oficina de Marketing y Comunicaciones del Parque Metropolitano de Santiago, con anterioridad al pago de la suma de dinero singularizada en la cláusula anterior con una vigencia mínima de 7 días a contar del día 25 de febrero de 2011.

La glosa de la Boleta de garantía debe decir: **Garantiza el fiel cumplimiento de autorización concedida para uso comercial Plaza de las Naciones y las Artes Pablo Neruda en el Parque Metropolitano de Santiago**



875

CUARTO: La presente Autorización podrá ser revocada inmediatamente por el Parque Metropolitano de Santiago, en las siguientes circunstancias:

- 1.- Si la empresa. no paga la suma de dinero en la forma estipulada en la cláusula segunda del presente instrumento.
- 2.- Si la empresa. no entrega la boleta de garantía en la forma estipulada en la cláusula tercera del presente instrumento
- 3.- Si la empresa. ocupa sectores distintos al autorizado por medio del presente instrumento.

En caso de revocación de la autorización la empresa **FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA** . no tendrá derecho a indemnización alguna ni al reembolso del dinero pagado.

QUINTO: La empresa **FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA**.. será responsable de todos los daños y perjuicios que sufra el terreno, las instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago con ocasión del actuar de toda persona que asista en cualquier calidad al evento durante la vigencia de la presente autorización

El Parque Metropolitano de Santiago no será responsable por los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de la empresa **FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA** ni de los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de los asistentes en cualquier calidad al evento autorizado.

SEXTO: El Parque Metropolitano de Santiago por motivos de buen funcionamiento del Servicio podrá suspender, en cualquier tiempo, la autorización que se otorga a través del presente instrumento.

SEPTIMO: Queda expresamente prohibido a la empresa **FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA** instalar cualquier tipo de publicidad durante el desarrollo del evento debiendo después de realizada la actividad dejar el terreno utilizado en las mismas condiciones en que se encontraba.



SJS

OCTAVO: El Parque Metropolitano de Santiago podrá destinar a uno o más de sus funcionarios, a fin de que verifique el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones que se generan por la presente autorización para la empresa FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA .

NOVENO: Para los efectos de la presente autorización, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales ordinarios de Justicia

DECIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte

UNDÉCIMO: La personería de don José Sánchez Baarceló para actuar en representación de la empresa FAUNA BTL PRODUCCIONES, consta en la escritura pública de fecha consta en escritura publica de fecha 28 mayo 2008, otorgada en la notaria Humberto Santelices Narducci

La personería de don Bernardo Küpfer Matte para actuar en representación del Parque Metropolitano de Santiago consta en el D.S. N° 138, de fecha 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo



Ingeniero Civil Industrial

Director

Parque Metropolitano de Santiago

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Sánchez Barceló".

JOSE SÁNCHEZ BARCELÓ

Representante Legal

FAUNA BTL PRODUCCIONES LTDA Ltda



MMV/MN/JCC/rde